

HECHO ESENCIAL
ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 931

Santiago, 25 de junio de 2020
Fis. N° 118/2020

Señor
Joaquín Cortéz Huerta
Presidente de la Comisión y Jefe de Servicio
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

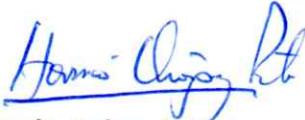
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A. vengo en informar a usted, con carácter de hecho esencial, que el día de ayer, en sesión ordinaria de Directorio, se aprobó la modificación de la Política General de Habitualidad de la Compañía, en orden a ampliar su contenido de su número 1, sólo en el sentido de hacerla extensiva a todas las materias relacionadas con los contratos de compraventa de energía eléctrica con empresas generadoras, quedando el resto del texto de la citada Política de la misma forma que estaba con anterioridad.

El texto del nuevo número 1 es el siguiente:

"1.- Se consideran habituales las operaciones entre partes relacionadas relativas a contratos de compra o venta de energía eléctrica y sus productos asociados, con las empresas generadoras y comercializadoras. Es necesario e indispensable para Enel Distribución la suscripción y/o traspaso o cesión de dichos contratos, pues la Compañía, a su vez, debe venderla y distribuirla a sus clientes libres y regulados."

Saluda atentamente,


Horacio Aráguiz Pinto
Fiscal
Enel Distribución Chile S.A.